Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

MEMORANDO

140 - 094

Tunja, 10 de febrero de 2025

PARA: Yulieth Alexandra Parra Roncancio
Subdirectora Administrativa y financiera

DE: Giovany Rafael Viasus Quintero
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

De conformidad con el procedimiento establecido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, me permito solicitar se expida la necesidad del servicio de un **técnico o Tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en control ambiental, o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales con experiencia laboral o relacionada entre 13 y 20 meses,** toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades establecidas en el proyecto: **"CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"**.

El profesional deberá coadyuvar al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual formulado para la vigencia 2025 de dicho proyecto, para lo cual, y de acuerdo a los procedimientos que hacen parte del proceso de Evaluación misional.

Cordialmente,

GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Proyectó: Hugo Armando Díaz.
Archivo en: DSVP

06 MAR 2025
12:15 pm

María Fernanda Cortés

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 799

Tunja, 10 de marzo de 2025

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE "CORPOBOYACÁ"

CERTIFICA:

Que el responsable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, mediante memorando No. 140 – 094 del 10 de febrero de 2025, evidenció la existencia de servicio para la contratación de un técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en control ambiental o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales, con experiencia laboral o relacionada de 13 a 20 meses, con el fin de que realice actividades establecidas en los procedimientos que hacen parte del proceso en la vigencia 2025, toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, con el fin de contribuir al desarrollo óptimo, oportuno y con calidad a la misión que como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, específicamente en el proyecto: "Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad", para que coadyuve al cumplimiento de dichas actividades.

Que las actividades citadas no pueden ser desarrolladas por funcionarios de planta disponibles por lo cual se requiere para su correcta ejecución, contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona natural, la cual debe corresponder al siguiente perfil: **"Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en control ambiental o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales, con experiencia laboral o relacionada de 13 a 20 meses".**

Que la Entidad contratará directamente un **"Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en control ambiental o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales, con experiencia laboral o relacionada de 13 a 20 meses"**, una vez reúna los requisitos y perfil exigido por el responsable de Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y demuestre idoneidad y experiencia acreditada en su hoja de vida.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy
Revisó: Maira Tatiana López Abril / Diana Juanita Torres Sáenz
Archivado en: Contratos de Prestación de Servicios

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 17
		Versión 15	19/03/2024
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	Planificación Ambiental
RESPONSABLE:	Giovany Rafael Viasus Quintero

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD".

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
80111620	Servicios temporales de recursos humanos	SPSI-44

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción //Sobretasa ambiental -Urbano - Vigencia_Actual /CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	$15.841.842

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR $
85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$15.841.842

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad.	Implementar el programa guardaparques y CORAP como estrategia para la gobernanza de territorio

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	No aplica	
Permisos	No aplica	
Licencias	No aplica	
Servidumbres	No aplica	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No aplica	
Lugar de ejecución	Aplica	Sede central de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Carrera 2ª Este 53-136 de la ciudad de Tunja, Municipio de Otanche.
Plazo de Ejecución	Aplica	Seis (6) meses, contados a partir del acta de iniciación FGC-03
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Se requiere la afiliación del CONTRATISTA a una Administradora de riesgos laborales, trámite este que deberá surtirse como mínimo un (01 día) antes del inicio de la ejecución del presente contrato, conforme a lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013."
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión	No aplica	

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá es un ente corporativo de carácter público, creada por la ley, integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es misión de Corpoboyacá, liderar el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la formación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa, siendo el respeto, la transparencia, el liderazgo, el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, los pilares de su accionar.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible del país.

De otra parte, la Ley 99 de 1993, creó el Ministerio de Ambiente y, posteriormente, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), como la entidad encargada de la administración y manejo de las áreas protegidas de dicho sistema. Con esta Ley también se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), bajo la administración y manejo de estas autoridades ambientales regionales.

Con respecto a las áreas protegidas, el Convenio de Diversidad Biológica precisa el concepto de área protegida en los siguientes términos: "un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación". Esta definición legal ha tenido desarrollos doctrinales en distintos escenarios, entre ellos la Comisión de Áreas Protegidas de la Unión internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN. Esta organización propone la siguiente definición de área protegida: *"un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios*

eficaces, para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados" (Dudley 2008).

En este sentido, la relación entre los objetivos específicos de conservación y las actividades o usos permitidos en determinada área protegida es indisoluble. Son estos los que definen la destinación del área, sea para la preservación de la biodiversidad, su restauración, el uso sostenible o una combinación de estas a partir de estos objetivos y del estado del área protegida, representado en los atributos de la biodiversidad presentes en ella, que en todo caso deberá mantenerse o mejorarse, se debe plantear la Zonificación de Manejo y, en consecuencia, las actividades y usos permitidos.

En todo caso, la zonificación del área protegida debe permitir que su manejo se oriente a alcanzar, de la manera más efectiva posible, sus objetivos específicos de conservación y, por lo tanto, la regulación de los usos y las actividades permitidas en su interior, evitando legitimar el sacrificio o el deterioro de los valores que motivaron su declaración, así se trate incluso de actividades permitidas por las directrices o regulación general. De allí que el decreto reglamentario en concreto consagre que:

"Los usos y actividades permitidas en las distintas áreas protegidas que integran el SINAP se podrán realizar siempre y cuando no alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad características de cada categoría y no contradigan sus Objetivos de Conservación", al tiempo que reitera que "en las distintas áreas protegidas que integran el SINAP se prohíben todos los usos y actividades que no estén contemplados como permitidos para la respectiva categoría" (Artículo 2.2.2.1.4.2. Decreto 1076 de 2015).

En este sentido, en el Plan de Gestión Ambiental PGAR 2021-2031, el cual fue adoptado por el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo 004 del 14 de abril de 2021, estableció líneas estratégicas y proyectos que aportan al cumplimiento de los objetivos de Conservación de las Áreas Protegidas y los Ecosistemas Estratégicos asegurando la prestación de servicios ecosistémicos y el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal (EEP) en Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá.

Que, como instrumento de Planeación de mediano plazo, Corpoboyacá adoptó el Plan de acción: 2024-2027 *"Corpoboyacá, Tejiendo vida"*, adoptado mediante Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2024, en donde encuentra relacionado el proyecto ***CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD***, y en cuyo Plan Operativo Anual (POA) para el 2025 se definieron actividades que aportan a la conservación, restauración, uso sostenible y creación de conocimiento de las Áreas Protegidas y los Ecosistemas Estratégicos, a partir de acciones como la articulación entre las diferentes subdirecciones de la Corporación para el fortalecimiento en la administración y manejo de estas áreas con importancia ambiental adscritas al Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP), teniendo en cuenta que son sistemas socio - ecológicos complejos que requieren acciones efectivas para garantizar su conservación.

Buscando el fortalecimiento de la planificación y administración de los recursos naturales, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, en el año 2010, estableció el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP), como la estrategia de articulación interinstitucional para gestionar acciones que permitan la conservación y protección "in situ" de los ecosistemas estratégicos de la jurisdicción; y que a su vez, se fortalezcan los atributos de la Estructura Ecológica

Principal (EEP) y sus contribuciones a la naturaleza, siendo catalogado como un subsistema temático del SINAP.

Algunos municipios que cuentan con áreas protegidas locales, regionales o nacionales o la presencia de ecosistemas estratégicos, principalmente áreas de páramo, han incentivado procesos de vinculación de actores sociales que aporten a la conservación de los elementos ambientales. Ellos son conocidos como guardaparques. Estos gestores ambientales se han implementado como un mecanismo para controlar el deterioro ambiental causado principalmente por actividades antrópicas, a partir de la inclusión de personas de la comunidad que desarrollan actividades de apoyo al levantamiento de información predial dentro del área protegida, la realización de recorridos de monitoreo, control y vigilancia del área, actividades que apoyan la implementación del plan de manejo de cada área protegida.

Durante el 2024, desde la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información se comenzó con el programa guardaparques y gestores ambientales, convocando a los municipios con jurisdicción en Parques Naturales Regionales (PNR), Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI) y Reservas Forestales Protectoras (RFP) para involucrar a uno de sus habitantes al programa que está contemplado para su ejecución para los próximos 4 años.

Entendiendo la gran complejidad socioecológica de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en la jurisdicción y el gran interés institucional de promover los procesos de participación comunitaria en la conservación de los recursos naturales, como factor fundamental para la gestión ambiental integral, se propone a través del programa "Guardaparques y gestores ambientales de Corpoboyacá", buscando consolidar un núcleo de tejido social para la conservación, que desarrolle proyectos conjuntos de fortalecimiento de la gobernanza y el manejo comunitario del patrimonio ambiental en el departamento de Boyacá.

Así las cosas, el programa Guardaparques y gestores ambientales de Corpoboyacá está constituido como una estrategia de fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la apropiación de las comunidades con su territorio, teniendo como objetivo central la conservación participativa de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción de Corpoboyacá.

Teniendo en cuenta que la riqueza ambiental y la diversidad biológica, cultural y social que tiene el departamento es única; Corpoboyacá, busca formar gestores ambientales que aporten a la gobernanza de los principales ecosistemas estratégicos, teniendo en cuenta que para la jurisdicción se encuentran (7) siete complejos de Páramo, (19) diecinueve subzonas hidrográficas, (96) noventa y seis áreas protegidas, (25) veinticinco áreas con ecosistemas estratégicos, (2) dos reservas forestales de Ley segunda de 1959, las cuales son áreas forestales protegidas de orden privado y (64) sesenta y cuatro Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

En cada una de estas estrategias de conservación se encuentra todo un sistema socioeconómico, que a través de las relaciones cotidianas promueven un equilibrio, entre el beneficio que otorgan los servicios ecosistémicos de este tipo de áreas y la comunidad. En concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS N° 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, se deben tomar medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común; el Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en su programa de conservación de la naturaleza y su restauración, busca ampliar la gestión de conservación efectiva de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

(SINAP); el Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) "Nuestro Gran Plan es Boyacá" dentro de las estrategías y dimensiones: Conservación y protección de la riqueza natural de la Boyacá Grande, la apuesta para el desarrollo territorial "Por la naturaleza biodiversa" tiene como objetivo Implementar estrategias para la recuperación, protección y conservación de ecosistemas de importancia ecológica del departamento; el Plan de Acción (2024- 2027) Corpoboyacá "Tejiendo Vida" en su programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a través de su proyecto Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad busca la sostenibilidad del territorio a través de la protección y manejo de ecosistemas estratégicos.

Lo anterior, buscando un sistema fortalecido que contribuya a la conservación de los servicios ambientales y su biodiversidad biológica, a través de su adecuada administración buscando una representatividad ecológica, conectividad de ecosistemas, gestión efectiva y equitativa, con modelos de gobernanza que permitan la transformación de conflictos socio-ambientales con un enfoque diferencial, logrando el cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos presentes en la jurisdicción.

El programa Guardaparques y gestores ambientales de Corpoboyacá, surge como un mecanismo de fortalecimiento de las diferentes estrategias de gobernanza, para la protección de los recursos naturales del territorio, generando un impacto significativo en la transformación de las relaciones comunidad - ecosistema, reduciendo las presiones antrópicas y afectaciones negativas actuales, hacia un proceso más sostenible y duradero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el SIRAP debe avanzar en la formulación, implementación y seguimiento de los Planes de Manejo, en el proyecto *Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y la Biodiversidad* se definió la actividad, ***Implementar el Programa Guardaparques*** *como estrategia para la gobernanza del territorio*; buscando transformar los conflictos socioambientales, asi como mejorar los proceso de administración de las áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos en la Jurisdicción de Corpoboyacá.

Una de las áreas protegidas de gran importancia ambiental es el Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, localizado en las estribaciones de la cordillera Oriental de los Andes, entre los municipios de Puerto Boyacá y Otanche en Boyacá, Bolívar en Santander y Yacopí en Cundinamarca, aso las cosas, se tiene que la Serranía de las Quinchas ocupa el segundo lugar después del Chocó, como uno de los lugares con mayor riqueza biológica de Colombia (Alianza Quinchas, s. f.).

Es un área estratégica para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de la biodiversidad del Magdalena medio, único relicto de selva húmeda tropical del Departamento, comprende biomas de selva subandina y selva basal o inferior (bosques higrofíticos) en buen estado de conservación y presencia de endemismos locales

El Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas cuenta con Plan de Manejo, el cual fue adoptado mediante Acuerdo 029 de 2016 por el consejo directivo de Corpoboyacá; razón por la cual, desde el SIRAP se deben realizar acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados en este instrumento de planificación, a través de la identificación de actividades agropecuarias, levantamiento de información predial junto con el estado de tenencia y propiedad de la tierra, identificación de conflictos socio-ambientales, acciones de control, vigilancia, monitoreo e investigación dentro del PNR, así como el constante fortalecimiento en la gobernanza ambiental.

Es de mencionar que el Plan de Acción "Corpoboyacá Tejiendo Vida", adoptado mediante el Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2024, incluye en su programa de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos el proyecto "Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad". Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la gestión y conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos a través de la planificación participativa, la creación de nuevas áreas protegidas, la gobernanza con enfoque diferencial, la investigación-acción participativa, y la formación de alianzas para la biodiversidad. Además, se implementarán Pagos por Servicios Ambientales para apoyar la Estructura Ecológica Principal, asegurando la preservación de servicios ecosistémicos y biodiversidad, en cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos.

Así mismo. el acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS APORTES ASIGNADOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORPOBOYACÁ. " correspondientes a cada dependencia de la entidad, destinó para el programa del plan de Acción "Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (4,683,989,303.00) , de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de este programa se encuentra el proyecto **Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad**, de la Subdirección de Planeación y Sistemas de información, se destinó la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (3,259,030,753.00), presupuestos que se liquidaron de conformidad con la Resolución 3704 del 30 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con el personal de planta de la entidad, la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información tiene dentro de sus funciones atender las actividades relacionadas con la formulación de planes de manejo de áreas protegidas. Para ese propósito, cuenta con dos profesionales: un Biólogo con Maestría en Ingeniería Ambiental y un Administrador con Especialización en Gestión Pública Territorial.

Si bien es cierto que Corpoboyacá cuenta con una planta de personal asignada para la *formulación de planes manejo en Áreas Protegidas priorizadas*, se evidencia que la corporación NO tiene dentro de la planta de personal funcionarios denominados o que cumplan actividades de GUARDAPARQUES; quienes en el desarrollo de sus actividades, deben tener el conocimiento detallado y específico del área, de las diversas especies de flora y fauna presentes en la zona, de las personas que habitan dentro del Área Protegida, de las actividades económicas que se desarrollen en las áreas contiguas al Distrito, de los conflictos socio-ambientales que puedan incidir en el equilibrio natural de estos ecosistemas, entre otros.

En virtud de lo anterior, se requiere satisfacer la necesidad planteada a través de la contratación de un Técnico que coadyuve en el cumplimiento de las actividades del proyecto Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad, para lo cual se ha contemplado contratar una persona con formación técnica, relacionada con el manejo y conservación del medio ambiente y recursos

naturales, que pueda realizar algunas de las actividades definidas, presentando su avance y desarrollo a partir de informes de visita de campo, registro fotográfico y/o de video, actas y listados de asistencia de las reuniones indicadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.

Que tal como consta en la relación de cargos de planta de la entidad, se establece que el personal de planta adscrito a la subdirección Planeación y Sistemas de Información resulta insuficiente para atender la gran cantidad de actividades administrativas y trámites de su competencia requeridas por la Entidad, en ese orden de ideas, es imposible para el personal de planta de la Corporación ejercer una vigilancia y administración constante de las áreas protegidas de la jurisdicción, lo cual requiere de un manejo in situ de las diferentes situaciones que pudieren presentarse en cada una de los parques regionales de la jurisdicción por tal motivo se hace necesario que se contrate a personal que apoye en la ejercicios de las funciones inherentes a la Corporación y en especial al proyecto Conservación y Gobernanza e Ecosistemas y Biodiversidad, prestando desde su área de conocimiento, el apoyo a las administración y gobernanza de los ecosistemas y zonas protegidas pertenecientes al SIRAP y al Sistema Nacional Ambiental SINA.

Que para la vigencia 2025, dentro del plan de acción se tiene proyectado dentro del proyecto "*Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad*", desarrollar las siguientes actividades:

Actividad	Unidad	Indicador	Meta para el año 2025
Realizar acciones de articulación con subsistemas de áreas protegidas, comisiones conjuntas e instituciones del SINA.	Número	Acciones de articulación con subsistemas de áreas protegidas, comisiones conjuntas e instituciones del SINA.	4
Fortalecer la administración y gobernanza de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial	Número	Acciones de administración y gobernanza de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos	2
Avanzar en la formulación de los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados	Número	Componentes formulados en los PMA de los complejos de páramos delimitados.	2
Avanzar en la formulación o actualización de Planes de Manejo de áreas protegidas	Número	Planes de manejo formulados o actualizados de áreas protegidas	2
Avanzar en la formulación de planes de manejo de humedales delimitados	Número	Humedales delimitados con avance en la formulación de los Planes de manejo	4
Realizar acciones de articulación con subsistemas de áreas protegidas, comisiones conjuntas e instituciones del SINA.	Número	Acciones de articulación con subsistemas de áreas protegidas, comisiones conjuntas e instituciones del SINA.	4
Fortalecer la administración y gobernanza de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial	Número	Acciones de administración y gobernanza de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos	2

Tabla 1

De acuerdo con lo anterior, para el año 2025 se requiere el apoyo de Técnico o Tecnólogo en control ambiental, o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales a contratar, con el fin de apoyar el levantamiento de información predial dentro del área protegida, la realización de recorridos de monitoreo, control y vigilancia del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, actividades que apoyan la implementación del plan de manejo de dicha área protegida.

Teniendo en cuenta las actividades a ser desarrolladas y los recursos disponibles, se hace necesario contratar personal técnico con experiencia relacionada o laboral entre 13 y 20 meses, sin desplazamiento categoría 2, por el término de 6 meses calendario; quien desarrollará las actividades de conformidad con los estudios previos, apoyando a los profesionales que tienen la responsabilidad y la función de atender las actividades asociadas al proyecto de ***Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad.***

Que con base en lo establecido en el artículo 2 numeral 4° literal h de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

3. ***CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:***

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Título: Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en control ambiental, o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales.

Experiencia laboral: de 13-20 meses de experiencia relacionada o laboral

El contratista se compromete de manera autónoma e independiente a *desarrollar todas o algunas* de las siguientes actividades de manera mensual, de acuerdo con la concertación que haga con el supervisor del contrato.

Objetivo	Actividades a realizar	Productos para entregar
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, deberá elaborar plan de actividades durante los cinco primeros días de cada mes.	Plan de actividades mensual. Revisado y aprobado por el supervisor del contrato. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionamb

		iental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, desarrollar salidas de control y vigilancia que permitan conocer el estado del área protegida y/o ecosistema estratégico, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Actas y/o o registros fotográficos de los recorridos efectuados, así mismo deberá anexar tracks de recorridos de las visitas realizadas, cargadas en archivo formato kml. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, realizar 4 salidas de monitoreo del PNR, que permitan realizar el seguimiento de la flora y/o fauna para conocer el estado de conservación de las especies y ecosistemas, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Informe de monitoreo de flora y/o fauna y estado de conservación, fotografías, y tracks de recorridos de las visitas realizadas, cargadas en archivo formato kml. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025

	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar el levantamiento de información predial dentro del área protegida y/o ecosistema estratégico, y revisar actividades económicas existentes dentro del parque, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Base de datos con la información predial, encuesta de actividades socioeconómicas, y tracks o puntos georeferenciados de los predios analizados. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, participar en reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones, entre otras, que permitan avanzar en acciones para la administración y gobernanza de las áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial.	Actas de reunión y/o listado de asistencia y registro fotográfico Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar y participar en mesas de trabajo y otras acciones que permitan avanzar en la estructuración de modelos de gobernanza, que aporten a la adecuada administración del área protegida y/o ecosistema estratégico, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Actas de reunión y/o listado de asistencia y registro fotográfico Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, al finalizar el contrato entregar un informe final con las actividades realizadas durante el periodo contractual; y entregar debidamente organizados todos los	Informe final en medio magnético de las actividades realizadas, revisado y aprobado por el supervisor del contrato. Carpeta Compartida áreas protegidas-Planificación

	archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	ambiental Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses, contados a partir del acta de iniciación FGC-03.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Otanche y sede central de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en Tunja.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Será designada por el Ordenador del gasto y/o secretario general y jurídico

4. ***ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:***

En atención a que el objeto contractual el valor estimado del contrato se determinó de acuerdo al perfil y experiencia exigida, de conformidad con lo establecido en el FGG-01 Tabla de honorarios Prestación de Servicios, fijada por el Comité de Dirección el 23 de septiembre del 2024.

*** Técnico Categoría 2 sin desplazamiento**

CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO – TABLA DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL $**	**NÚMERO DE MESES**	**VALOR TOTAL $**
1	HONORARIOS	HOMBRE /MES	1	$2.640.307	Seis (6) meses	$ 15.841.842
SUBTOTAL $						$ 15.841.842

TOTAL COSTOS DIRECTOS $	$ 15.841.842

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.841.842).**

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO:

La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta (30) de primer mes de reporte de actividades.

CINCO(5) DESEMBOLSOS por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.640.307), mes vencido.

UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (si aplica) una vez terminado y/o liquidado el objeto contratado

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido, o el formulario de afiliación a salud como independiente; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, acta de terminación y/o liquidación (si aplica) así como entregar la totalidad de información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que éste lo erradique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectúe el trámite de carga como soporte en el plan de la cancelación del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO**. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago el presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO**: el contratista debe allegar fotocopia del registro único tributario RUT actualizado, en el que se indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago.

5. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:***

Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita;

razón por la cual no se determinan factores de selección sino que se verifica el cumplimiento del perfil exigido.

A continuación, se presentarán los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo:

Fundamentos jurídicos de la causal de contratación directa invocada:

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del canon 32 de la ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios profesionales como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

Según el artículo 32-3 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios "(…) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)".

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que: "(…) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (…)".

Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 N.° 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión ".

En ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con el funcionamiento y administración de la entidad, que sean servicios de carácter intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación suscrita por el supervisor del contrato y que se acredite la

inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de la entidad con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, aspecto que presenta tres situaciones:

1)Que sea imposible atender la actividad con personal de planta.

2)Cuando el desarrollo de la actividad requiera grado de especialización.

3)Existiendo personal de planta no es suficiente.

Se advierte que no es posible celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015).

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, esto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se debe acudir a la modalidad de contratación directa, contemplada en la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, Numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los criterios de la entidad contratante tendrá en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Hoja de vida (formato Word)
2. Hoja de vida (Formato Función Pública)
3. Diplomas con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública
4. Certificados de experiencia laboral
5. Copia de la cédula de ciudadanía
6. Copia libreta militar (cuando aplique)
7. Copia tarjeta profesional (cuando aplique)

8. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el competente para cada profesión (cuando aplique)
9. Certificado de antecedentes de COPNIA, Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Profesional de Química (si aplica)
10. Declaración de bienes y rentas
11. Certificado de afiliación a salud, o planilla del último mes como cotizante
12. Certificado de afiliación Fondo de Pensiones o planilla del último mes como cotizante
13. Registro Único Tributario -RUT
14. Certificado antecedentes disciplinarios
15. Certificado antecedentes fiscales
16. Certificado antecedentes judiciales
17. Certificado de antecedentes de medidas correctivas
18. Certificado de antecedentes delitos sexuales y autorización para consulta de inhabilidades
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
20. Examen de Salud Ocupacional
21. Constancia de verificación de competencias laborales FGG-02
22. Propuesta económica

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título: Técnico, o tecnólogo o 2 años cursados de educación superior en materia de manejo de recursos naturales.	Experiencia relacionada o laboral de 13 a 20 meses

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

FGC 12 – Matriz de Administración de riesgos contractuales

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 inciso 5, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por ser un contrato directo y atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de pago; la Entidad contratante determina que no es necesario exigir la constitución de garantías.

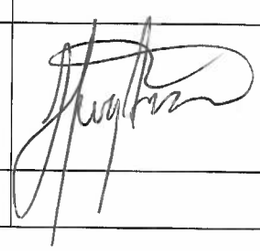
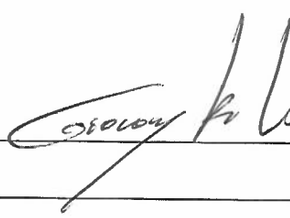
9. ***INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:***

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. FGC-12, Determinación Riesgos Contractuales
2. Análisis del sector en procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (personas naturales)
3. CDP
4. Solicitud Necesidad del Servicio
5. Necesidad del Servicio
6. Certificado Competencias laborales
7. Documentos del Contratista

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	**Hugo Armando Díaz Suárez**	**Giovany Rafael Viasus Quintero**
Cargo / Rol	Profesional especializado	Subdirector de Planeación y Sistemas de Información
Firma		
Fecha	26-03-25	26-03-25

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	15-03-2025	Revisión Contratación
1	01-04-2025	Estudios Definitivos

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

MATRIZ DETERMINACION DE RIESGOS CONTRACTUALES

B-PRESTACION DE SERVICIOS

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION								EVALUACION Y CALIFICACION				TRATAMIENTO Y ASIGNACION			MONITOREO DEL RIESGO		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	APLICA / NO APLICA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION	PROBABILIDAD (P) (Categoría)	IMPACTO (I) (Categoría)	VALORACION DEL RIESGO (P) X (I)	CATEGORIA	TRATAMIENTO	ACCIONES PREVENTIVAS	ASIGNADAS A	FECHA REVISION	RESULTADO MONITOREO	EFECTUADO POR
1	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No se firma el contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	No se presenta ejecución del contrato.	APLICA	IMPROBABLE (2)	CATASTROFICO (5)	10	EXTREMO (8, 9 y 10)	EVITAR	Realizar requerimiento	CONTRATISTA CONTRATANTE			
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Demora en la iniciación del contrato.	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación.	APLICA	POSIBLE (3)	MENOR (2)	6	ALTO (5, 6 y 7)	EVITAR	Realizar requerimiento	CONTRATANTE CONTRATISTA			
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista.	Suspensión de las operaciones. Consecuencia de demanda.	APLICA	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	4	EXTREMO (8, 9 y 10)	REDUCIR (Probabilidad)	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión. Informe oportuno por el contratista reconociendo la situación de incumplimiento	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Incumplimiento en las obligaciones de salud, pensiones y riesgos por pagar tardiamente los respectivos aportes.	Sanciones a la entidad contratante.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Reiterar al contratista la importancia de cumplir con estas obligación	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Que el perfil contratado no corresponda con los requerimientos.	Las tareas asignadas no son cumplidas.	APLICA	RARO (1)	MODERADO (3)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EVITAR	Verificando lo estudios que lo acreditan para el perfil	ASESOR GERENCIA			
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento en especificaciones técnicas del contrato.	Incumplimiento del objeto contratado.	APLICA	POSIBLE (3)	CATASTROFICO (5)	15	EXTREMO (8, 9 y 10)	REDUCIR (Probabilidad)	Revisar periódicamente el avance de las actividades fijadas	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Retraso de los pagos estipulados en el contrato.	APLICA	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Revisar al detalle los documentos exigidos para el desembolso.	CONTRATISTA			
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Demora o falta de pago de los desembolsos pactados.	No se podran realizar actividades de los contratistas y demoras en el proyecto.	APLICA	RARO (1)	MENOR (2)	2	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EVITAR	Entrega oportuna de informes y productos	CONTRATANTE Y CONTRATISTA			
9	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIOS	Demora en la entrega y expedicion de las polizas por parte del contratista del contrato, sus prorrogas, adiciones suspensiones y reinicio.	Quedan sin cubrimiento los amparos solicitados en la minuta contractual.	APLICA	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Informar oportunamente los plazos para la entrega de estos requerimientos Adquisición de pólizas con firmas que garanticen cumplimiento	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	Alteración en las condiciones de salud, provocadas por la pandemia del Covid-19.	Suspensión temporal de la ejecución de las actividades establecidas.	APLICA	PROBABLE (4)	MAYOR (4)	16	EXTREMO (8, 9 y 10)	REDUCIR (Probabilidad)	Aplicación estricta de protocolos de bioseguridad. Reporte periódico y permanente de condiciones de salud a la ARL en plataformas diseñadas para el seguimiento.	CONTRATISTA			
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	Aplicación de nuevos ejercicios de Cuarentena Obligatoria, establecida por Decretos del ordena nacional, departamental y/o municipal	Suspensión temporal de la ejecución de actividades establecidas que requieren trabajo de campo.	APLICA	PROBABLE (4)	MAYOR (4)	16	EXTREMO (8, 9 y 10)	ACEPTAR	Definir planes de trabajo en casa que permitan avanzar con acciones específicas de trabajo en campo. Evaluar aquellas que exclusivamente requieran traslado, dada la gravedad de la situación y asumir con total responsabilidad protocolos de bioseguridad y desplazamientos programados. Informar oportunamente a Contratación aquellas que definitivamente no puedan ser ejecutadas para modificación de minuta.	CONTRATISTA SUPERVISOR			

contemplado en la presente inserte más filas

	ELABORO	APROBO
NOMBRE	HUGO ARMANDO DIAZ SUAREZ	GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO
CARGO/ROL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14	SUBDIRECTOR PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
FIRMA		
FECHA	26-03-25	26-03-25

REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SOLICITANTE:	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
RESPONSABLE:	Giovany Rafael Viasus Quintero

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD".

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores.

- Un subsector se divide en ramas de actividad
- En una rama de actividad hay varias actividades

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales
sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

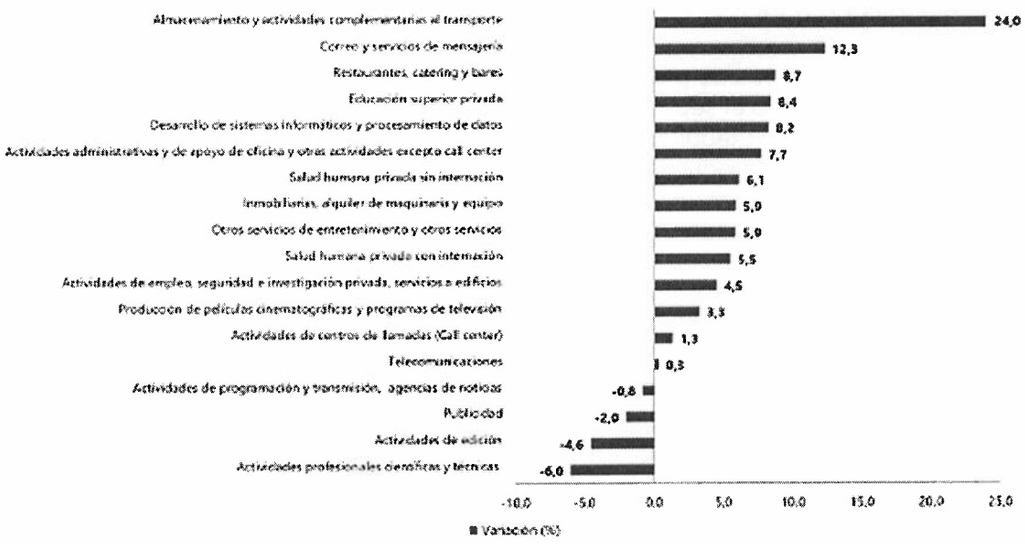
De conformidad con lo expuesto con anterioridad, se puede encontrar que el objeto a contratar se encuentra inmerso dentro del sector terciario de servicios.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS.

De acuerdo con el Boletín Técnico de la encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, presentado el 23 de Enero del 2025, se muestra que en Noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con Noviembre de 2023.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2024p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

2.1) ECONÓMICO:

2.1.1. Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.

"La determinación del perfil del contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados para ella"

Profesión de Técnico o Tecnólogo en control ambiental, o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales:

Define el perfil de Técnico en gestión ambiental de la siguiente manera:
Un profesional competente para:

- Apoyar comités, campañas y demás que se desarrollen, En Corpoboyacá tendientes al fortalecimiento del desarrollo sostenible y protección de los recursos naturales.
- Apoyar los procesos de control, vigilancia, monitoreo de un Área Protegida o Ecosistema Estratégico

2.1.2. Análisis del perfil del contratista seleccionado.

TÉCNICO

Para el desarrollo del objeto y las obligaciones que se pretende contratar, se requiere de una persona que como mínimo cumpla con el perfil que se enuncia a continuación, el cual se ha determinado en atención al objeto y obligaciones que se requiere sean ejecutados, teniendo en cuenta que dicho perfil garantiza obtener los objetivos perseguidos con el contrato, según las necesidades de tales áreas:

El perfil mínimo requerido en cuanto a formación académica y experiencia que se requiere para satisfacer la necesidad planteada en la siguiente contratación, es de acuerdo con los valores de la tabla de honorarios para la vigencia fiscal 2025, para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de CORPOBOYACA, así:

***PERFIL A CONTRATAR SEGÚN TABLA HONORARIOS VIGENCIA 2025**

* Técnico Categoría 2 sin desplazamiento

Título: Técnico o Tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en control ambiental, o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales

Experiencia: De 13 - 20 meses en experiencia relacionada o laboral.

ACTIVIDADES:

El contratista se compromete de manera autónoma e independiente a desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades de manera mensual, de acuerdo con la concertación que haga con el supervisor del contrato.

Objetivo	Actividades	Evidencias de la actividad contractual
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, deberá elaborar plan de actividades durante los cinco primeros días de cada mes.	Plan de actividades mensual. Revisado y aprobado por el supervisor del contrato. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta:

		D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, desarrollar salidas de control y vigilancia que permitan conocer el estado del área protegida y/o ecosistema estratégico, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Actas y/o fotografias de recorrido, y tracks de recorridos de las visitas realizadas, cargadas en archivo formato kml. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, realizar 4 salidas de monitoreo del PNR, que permitan realizar el seguimiento de la flora y/o fauna para conocer el estado de conservación de las especies y ecosistemas, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Informe de monitoreo de flora y/o fauna y estado de conservación, fotografías, y tracks de recorridos de las visitas realizadas, cargadas en archivo formato kml. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar el levantamiento de información predial dentro del área protegida y/o ecosistema estratégico, y revisar actividades económicas existentes dentro del parque, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Base de datos con la información predial, encuesta de actividades socioeconómicas, y tracks o puntos georeferenciados de los predios analizados. Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, participar en reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones, entre otras, que	Actas de reunión y/o listado de asistencia y registro fotográfico

	permitan avanzar en acciones para la administración y gobernanza de las áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial.	Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar y participar en mesas de trabajo y otras acciones que permitan avanzar en la estructuración de modelos de gobernanza, que aporten a la adecuada administración del área protegida y/o ecosistema estratégico, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.	Actas de reunión y/o listado de asistencia y registro fotográfico Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, al finalizar el contrato entregar un informe final con las actividades realizadas durante el periodo contractual; y entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	Informe final en medio magnético de las actividades realizadas, revisado y aprobado por el supervisor del contrato. Carpeta Compartida áreas protegidas-Planificación ambiental Las evidencias de la actividad deberán reposar en la siguiente ruta: D/Carpetadigitalplanificacionambiental/SIRAP/ContratistasCPS2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses, contados a partir del acta de iniciación FGC-03.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Otanche y sede central de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en Tunja.

2.3) REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional. Y demás normas concordantes

2.4) COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA, el análisis de compras públicas sostenibles.

2.5) REGISTRO NACIONAL DE BIENES NACIONALES

De acuerdo con el objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los criterios de la entidad contratante tendrá en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
4. Declaración de Bienes y rentas
5. Registro Único Tributario
6. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.
7. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para Varones menores de 50 años de edad)
8. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ART. 3.2.2.3 Del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019)
10. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

11. Certificado de no estar Vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.
12. Declaración juramentada en que conste en que conste que no es deudor moroso por concepto de cuotas alimentarias – ley 2097 de 2021.
13. Certificado de Afiliación al fondo de Pensiones
14. Certificado de Afiliación a salud
15. Certificado Antecedentes Delitos Sexuales y autorización de consulta de inhabilidades.
16. Registro Deudores Alimentarios morosos- REDAM
17. Certificado Pre-ocupacional- Decreto 723 de 2013.
18. Certificado de Existencia y Representación Legal, En caso de ser persona jurídica.
19. ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico o Tecnólogo en control ambiental, o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales	Experiencia relacionada o laboral de 13 a 20 meses

3.2 ESTRUCTURA DE COSTOS

El valor estimado de la orden se determinó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida con lo establecido en la Tabla de honorarios Prestación de Servicios formato FGG-01, fijada por el Comité de Dirección el Dirección el 23 de septiembre de 2024, para la vigencia 2025, en el que se señaló los perfiles y cuantías a cancelar:

* Técnico Categoría 2 sin desplazamiento

COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR MENSUAL $	NÚMERO DE MESES	VALOR TOTAL $
1	HONORARIOS	HOMBRE /MES	1	$2.640.307	Seis (6) meses	$ 15.841.842
SUBTOTAL $						$ 15.841.842

TOTAL COSTOS DIRECTOS $	$ 15.841.842

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.841.842).**

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO:

La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta (30) de primer mes de reporte de actividades.

CINCO (5) DESEMBOLSOS por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.640.307), mes vencido.

UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (si aplica) una vez terminado y/o liquidado el objeto contratado
***NOTA:** Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido, o el formulario de afiliación a salud como independiente; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, acta de terminación y/o liquidación (si aplica) así como entregar la totalidad de información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que éste lo erradique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectúe el trámite de carga como soporte en el plan de la cancelación del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO**. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago el presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO**: el contratista debía llegar fotocopia del registro único tributario RUT actualizado, en el que se indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI ___ NO _X_ NO APLICA*

* **Nota:** este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Procede la entidad a realizar un análisis de la contratación de servicios similares hecha por otras entidades estatales, para determinar la demanda del objeto a contratar:

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato $
CORPOCHIVOR	Contratación Directa	"Servicios de apoyo a la gestión para ejecutar actividades en temas relacionados con áreas protegidas y páramos delimitados, así como otras actividades establecidas en el proyecto planificación y ordenamiento ambiental del territorio, de la Corporación Autónoma Regional De Chivor- Corpochivor".	$ 13,746,486
CORPAMAG	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la subdirección técnica en asuntos ambientales - técnico ambiental	$ 12,360,000
CAR	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo como relator ambiental en los parques administrados por la Corporación Autónoma Regional CAR.	$7,551,023
Alcaldía Municipio De Natagaima - Tolima	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico ambiental para adelantar las actividades que contribuyan a la preservación del medio ambiente como mitigación a los impactos generados en los proyectos ejecutados por la secretaría de agricultura, ganadería y medio ambiente y secretaría de obras públicas	$ 6,500,000

5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

En los últimos años, la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Entidad	Modalidad	Objeto	N° y Valor contrato $	Forma pago	Oferentes	Multas	Pólizas
Corpoboyacá	Contratación directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto "Conservación y gobernanza de ecosistemas y la biodiversidad"	CPS 2024584 $8.478.050	**UN PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades. **DOS (2) DESEMBOLSOS** por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.422.300), mes vencido. **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.	N/A	N/A	N/A
		Prestación de servicios de apoyo en el marco del programa del plan de acción ordenamiento ambiental para desarrollar actividades en el proyecto instrumentos de planificación para las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos de la	CPS 2022- $ 16.734.060	**UN PRIMER DESEMBOLSO** de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03 y hasta el treinta (30) del primer mes de reporte de actividades. **CINCO (05) DESEMBOLSOS** por valor por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS**	N/A	N/A	N/A

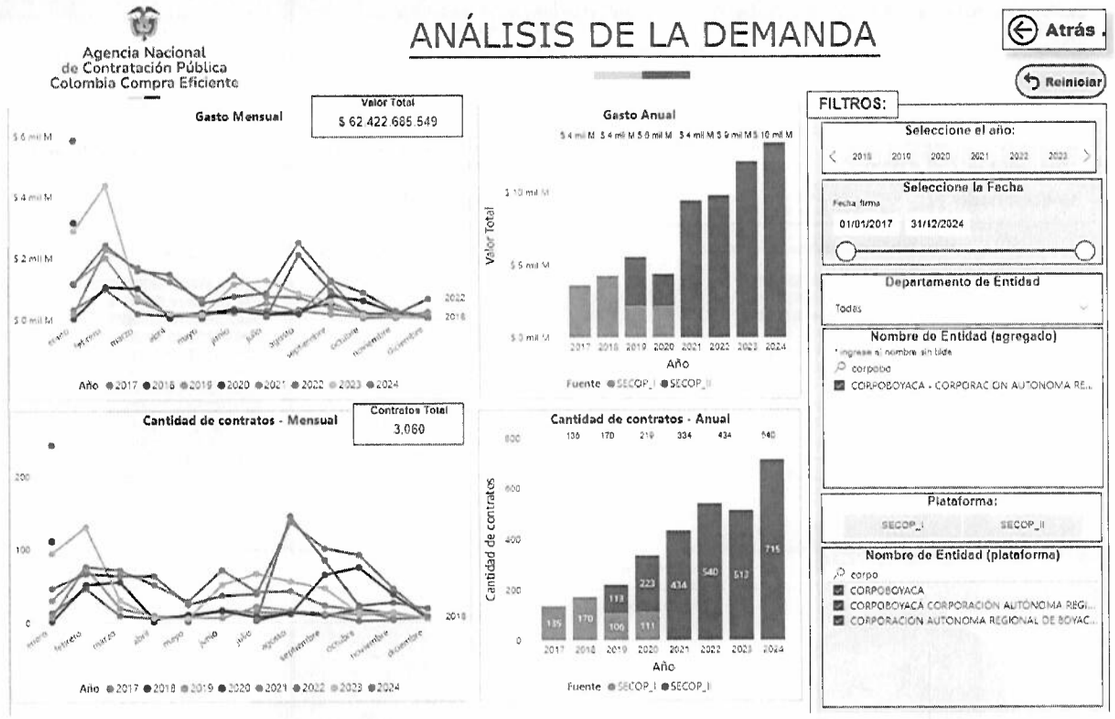
		subdirección de planeación y sistemas de información de la Corporación Autónoma Regional De Boyacá de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos		**CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.201.850),** mes vencido. **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (si aplica)** una vez terminado y/o liquidado el contrato			
Corpoboyacá	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades planificación y seguimiento dentro del complejo de paramos Iguaque-Merchán , en el marco del proyecto instrumentos de planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.	CPS 2021-121 $14.820.050	**UN PRIMER DESEMBOLSO**: de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades. **SEIS (6) DESEMBOLSOS: por valor de DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.117.150),** mes vencido. **UN ULTIMO DESEMBOLSO (CUANDO APLIQUE):** una vez terminado y/o liquidado el contrato	N/A	N/A	N/A
Corpoboyacá	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades planificación y seguimiento dentro del complejo de paramos Iguaque-Merchán, en el marco del proyecto instrumentos de planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.	CPS 2020-083 $12.285.000	**UN PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta (30) del primer mes de reporte de actividades. **CINCO (5) DESEMBOLSOS** por valor **de DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.047.500),** mes vencido. **UN ULTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.	N/A	N/A	N/A
Corpoboyacá	Contratación directa	Prestación de servicios como técnico o tecnólogo para atender las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "medidas de conservación en áreas protegidas declaradas", de conformidad con las	CPS 2019-214 $ 9.750.000	**UN PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades. **CUATRO (4) DESEMBOLSOS** por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000),**	N/A	N/A	N/A

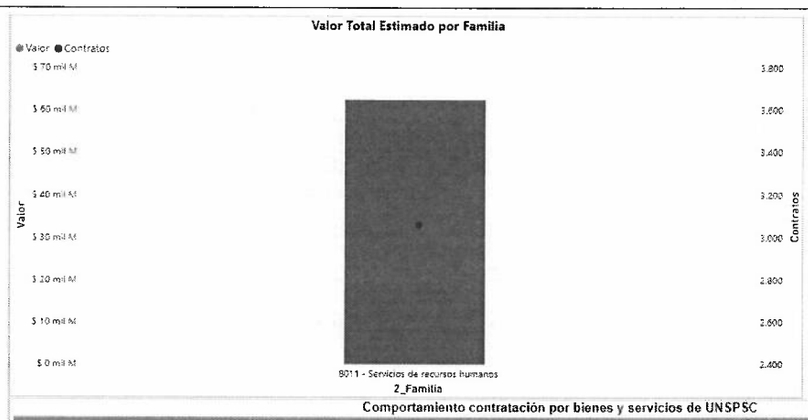
		especificaciones técnicas que obran en los presentes estudios previos.		mes vencido. **UN ULTIMO DESEMBOLSO (si aplica)** una vez terminado y/o liquidado el objeto contratado.			

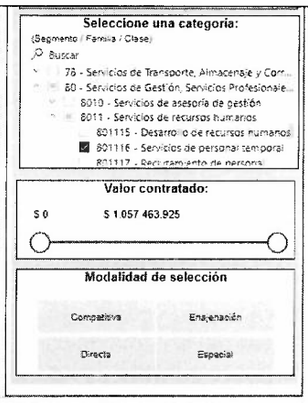
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN

Documento anexo al presente análisis del sector disponible en el siguiente enlace: https://www.corpoboyaca.gov.co/manual-de-contratacion/

Para los servicios identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo del anterior código:





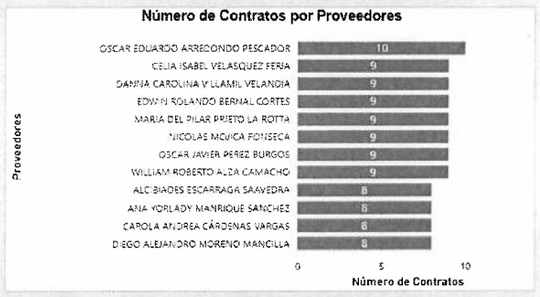


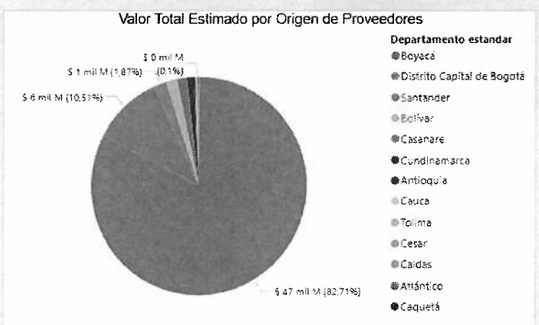
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

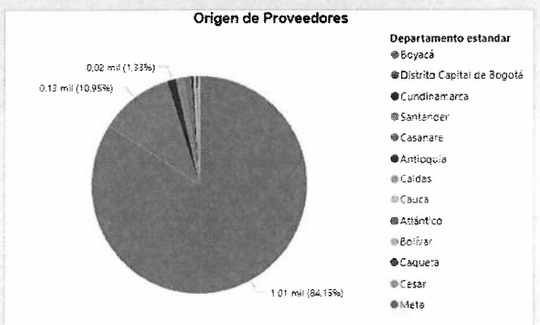
Año	2017			2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	135	$ 3.594.899.250	5,76%	170	$ 4.239.056.138	6,79%	219	$ 5.517.380.654	8,84%	334	$ 4.342.322.9
Total	135	$ 3.594.899.250	5,76%	170	$ 4.239.056.138	6,79%	219	$ 5.517.380.654	8,84%	334	$ 4.342.322.9

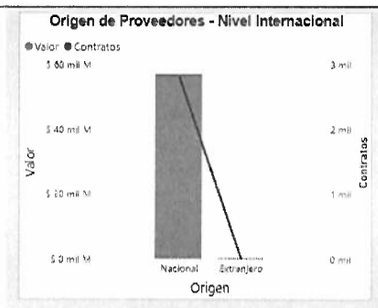
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo GERMAN ARIEL GRIMALDOS CARVAJAL Leidy Darlene Malaver Cárdenas	$ 62 mil M	3060	No identificado

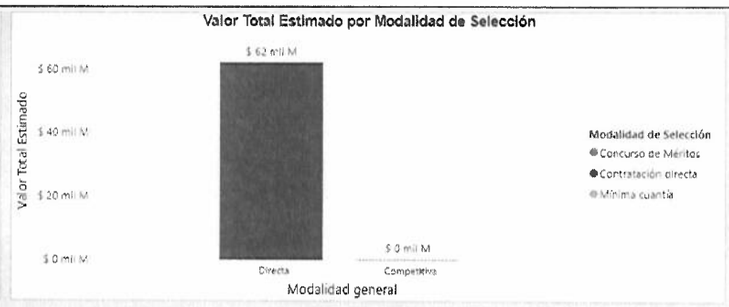












De conformidad con la consulta efectuada se establece la contratación de personal

6. *RELACIÓN DE ANEXOS:*

- Soporte de estructuración de costos
- Documentación actualizada del contratista seleccionado

7. *APROBACIÓN:*

	ELABORÓ ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	ELABORÓ CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REVISÓ COSTOS, ANÀLISIS PRECIOS ESTIMACIÓN DE COSTOS	APROBÓ	APROBÓ
	Profesional área responsable	Profesional Proceso Recursos Financieros y Físicos y apoyo si aplica	Técnico (a) Adtiva y Financiera	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante

Nombre	**Hugo Armando Díaz Suárez**				**Giovany Rafael Viasus Quintero**
Firma					
Fecha	01-04-2023				01-04-2023

8. *CONTROL DE CAMBIOS:*

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	13-3-2023	Se envían para revisión
	01-04-2023	Análisis del sector definitivo

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

Corpoboyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000970

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 25/03/2025

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Fuente	Codigo proyecto	Codigo CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.3.2.02.02.008	1.2.3.2.15.01	320201	85999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL / CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	2.3.2.02.02.008	15,841,842.00

Total Disponibilidad: 15,841,842.00

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACION Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

OBSERVACIÓN: .

ELABORO EN PRESUPUESTOO

JEFE DE PRESUPUESTO



Maria Fernanda Cortes Lopez

Ingeniera Ambiental /
Ingeniería Sanitaria (en curso)

mariafernandacorteslopez@gmail.com
Calle 5 # 5-14, Otanche-Boyacá
3232278682

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento
15 marzo del 2000

Lugar de nacimiento
Chiquinquirá - Boyacá

Género
Femenino

Nacionalidad
Colombiana

Estado civil
Soltera

HABILIDADES

Manejo básico de Excel y Office.

Manejo básico de Arc-Gis

Manejo básico de Hec-Ras

Manejo básico de bases de datos ambientales como servicio geológico colombiano, IDEAM.

Pensamiento crítico.

SOBRE MÍ

Me considero una persona integra, con alto nivel de adaptación a cualquier condición y compromiso, buen manejo de relaciones interpersonales, trabajo en equipo y tengo buena capacidad para recibir instrucciones y entregar trabajo de calidad.

EDUCACIÓN

Jul 2011 - Nov 2016
Bachiller académico
Institución Educativa San Ignacio de Loyola
Otanche - Boyacá

Feb 2015 - Nov 2016
Técnico en sistemas de gestión ambiental
SENA
Otanche - Boyacá

Jul 2024
Ingeniería ambiental
Universidad de Boyacá
Tunja - Boyacá

Jul 2020 - Dic 2022
Ingeniería sanitaría(en curso)
Universidad de Boyacá
Tunja - Boyacá

Jul 2023 - Jul 2024
Especialistas en Sistemas Integrados de QHSE(en curso)
Universidad de Boyacá
Tunja - Boyacá

EXPERIENCIA

Sept 2023 - Dic 2023
Ingeniera ambiental
Práctica en la Alcaldía Municipal de Tunja

Abril 2024 - Agos 2024
Ingeniera Sanitaria
Práctica en la Alcaldía Municipal de Otanche

Agos 2024-Dic2024
Ingeniera ambiental
Alcaldia Municipal de Otanche

Sept 2024 - Dic 2024
Técnica en Sistemas de Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Boyacá

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cortes	Lopez	Maria Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1007426926	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 03 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO CHIQUINQUIRÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 5A 0A 5 ESTE 14

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO OTANCHE

TELÉFONO 0 EMAIL mariafernandacorteslopez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		GESTIÓN EN SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL	10	2016	
PREGRADO	9	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2023	041021-0744073 BYC

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: OTANCHE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3214018784	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	09	Año	2024	Día	15	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: GUARDAPARQUES	DEPENDENCIA: SUBDIRECCION PLANEACION Y SISTEMAS DE						DIRECCIÓN: CARRERA 2 ESTE 53 136					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE OTANCHE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: OTANCHE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3142878271	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	04	Año	2024	Día	09	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRACTICANTE UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION E						DIRECCIÓN: CARRERA 6 3 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TUNJA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 608742020	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	09	Año	2023	Día	26	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRACTICANTE UNIVERISTARIO	DEPENDENCIA: 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN: CARRERA 9 19 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ECOAMBIENTAL S.A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3043569005	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	03	Año	2021	Día	01	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 0221-16 GESTORA AMBIENTAL	DEPENDENCIA: ÁREA AMBIENTAL						DIRECCIÓN: CALLE 215 45 60					

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Otanche, 07 de Abril de 2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

26

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

María Fernanda Cortés López

C.C. No. 1.007.426.926 expedida en Otanche - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Ingeniera Ambiental

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 18 del mes de Julio de 2024

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 28
Folio No. 11579
Registro No. 23117
Diploma No. 17487

27200

Powered by CamScanner

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 1 de 1
		Versión 05	16-06-2014

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO/CONVENIO: C P S 2 0 2 4 6 3 8 de fecha: __19/09/2024_
*(dd/mm/aaaa)
(*Fecha de suscripción del contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	:	MARÍA FERNANDA CORTES LÓPEZ
NIT ó C. C. Nº	:	1.007.426.926 EXPEDIDA EN OTANCHE
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Sobretasa ambiental – Rural – Vigencia Actual /CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD
CODIGO PRESUPUESTAL	:	2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-1.2.3.1.01.02.01
SUPERVISOR	:	LUIS FRANCISCO BECERRA ARCHILA Profesional especializado G-14 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información Periodo de supervisión CPS 2024-638 (20/09/2024 hasta la liquidación
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD"		
DURACIÓN	:	Tres (3) meses, contados a partir del Acta de Iniciación FGC-03. Sin que exceda el 15 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS MILPESOS M/C ($7.266.900)
FECHA DE INICIACIÓN	:	24 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	:	15 de diciembre de 2024

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
DOS (2) DESEMBOLSOS por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.422.300), mes vencido.
UN ULTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato.

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y productos respectivos, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación.
PARAGRAFO SEGUNDO: Corpoboyacá podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 2 de 1
		Versión 05	16-06-2014

ACTA DE TERMINACION

NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN

VALOR ADICIÓN	:	NA
VALOR TOTAL *	:	NA
PLAZO ADICIONADO	:	NA
PLAZO TOTAL **	:	NA
TIEMPO DE SUSPENSIÓN (si aplica)	:	NA
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (si aplica)	:	NA
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	Dos (2) meses y veintidós (22) días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	:	NA
OBSERVACIONES: Se da por terminado por vencimiento del plazo contractual establecido en el acta de inicio y cumplimiento de actividades del contratista. la presente se suscribe el día 16/12/2024 teniendo en cuenta que el día de terminacion es un día no habil		

* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición
** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado
*** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

En Tunja, a los 16 días del mes de diciembre de 2024, los firmantes se reúnen, con el objeto de dar por **terminado** el Contrato X, Convenio__ (Marque con una X según aplique)

CONTRATISTA
MARÍA FERNANDA CORTES LÓPEZ
C.C. 1007426926 DE OTANCHE

SUPERVISOR
LUIS FRANCISCO BECERRA ARCHILA
C.C. 7.160.920 DE TUNJA

Alcaldía Mayor de Tunja
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tunja La Capital que nos UNE

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL

C E R T I F I C A:

Que la estudiante, MARÍA FERNANDA CORTES LOPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.007.426.926, de Otanche, del Programa de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA de la UNIVERSIDAD DE BOYACA , a los veinte seis (26) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023, dio inicio a las actividades tendientes al desarrollo de la vinculación formativa en virtud a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 019 del 23 de junio de 2022, de conformidad con las resoluciones del Comité Técnico Operativo según lo reglamentado, en la Resolución 01 del 01 de junio de 2021 y sus anexos, al igual que en la resolución 03 del 23 de junio de 2022, con la cual se adelantó el proceso de convocatoria para vincular a los pasantes de prácticas estudiantiles de educación técnica, tecnológica, y de pregrado de educación superior.

Que MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ lleva a cabo su práctica laboral a partir del día veinte seis (26) de septiembre de manera ininterrumpida hasta la fecha, con una duración de tres (3) meses, cuya fecha de culminación es el día veinte seis (26) de diciembre de 2023, con una jornada laboral la cual responde al horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

Que, la estudiante en el desempeño de su labor, en el periodo en mención cumplió las siguientes funciones:

- Brindar apoyo en las actividades propias de la Secretaria, la coordinación intersectorial e interinstitucional de actividades ambientales, en la programación y desarrollo de jornadas de educación ambiental en el municipio y las demás actividades asignadas por el supervisor.

Dado en Tunja a los dos días (26) del mes de diciembre del 2023

JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL
Secretario de Educación Territorial

Aprobó: Dilber Diaz - Contratista SEM

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE OTANCHE

CERTIFICA:

Que la estudiante MARÍA FERNANDA CORTES LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.426.926 de Otanche, del programa de INGENIERIA AMBIETNAL Y SANITARIA de la Universidad de Boyacá, a los nueve (09) días del mes de abril del año 2024, dio inicio a las actividades a fines de la práctica profesional y a los nueve (09) días del mes de julio del 2024 completa tres meses de experiencia en la secretaría de planeación.

Que, la estudiante en el desempeño de su labor en el periodo en mención, cumplió las siguientes funciones:

- Apoyo en diagnóstico sanitario a establecimiento de distribución de alimentos
- Coordinar campañas ambientales para manejo de residuos sólidos
- Apoyo al diagnóstico del funcionamiento y procesos que se desarrollan en las PTAR Y PTAP
- Otras actividades

Dado en Otanche a los nueve (09) días del mes de julio del 2024.

ANDRY FABIAN JIMÉNEZ MÉNDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Powered by CamScanner

ECOAMBIENTAL SOLUTIONS SAS

Nit 901196127-1

CALLE 215 Nro. 45-60

3043569005

NIT: 901296117-1

11 de julio de 2024

Por medio de la presente, certificamos que la Sra. María Fernanda Cortes López, identificada con cedula de ciudadanía 1007426926 laboro en nuestra empresa desde 03 de marzo del 2021 hasta el 08 de marzo del 2023 desempeñando el cargo de Auxiliar ambiental responsable de GESTION AMBIENTAL, Monitoreo, implementación de medidas de mitigación y control de emisiones contaminante, gestión de los residuos sólidos y capacitación de prácticas sostenibles dentro de las operaciones de la Empresa.

Durante el tiempo que la Sra. María Fernanda Cortes López estuvo vinculada con nosotros , demostró ser una persona responsable comprometida y con excelentes habilidades profesionales, cumpliendo satisfactoriamente con todos las funciones y responsabilidades asignadas.

Extendemos la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estimen conveniente.

Atentamente

ING Hernando Jimenez Ríos

GERENTE ECIOAMBIENTAL SOLUTIONS SAS

ecoambiental@protonmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.426.926**

CORTES LOPEZ

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-2000**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

04-MAY-2018 OTANCHE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0717600-01018808-F-1007426926-20180630 0061771416G 1 50202776



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=041021-0744073%20BYC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3316728

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1007426926, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 041021-0744073 BYC desde el 17 de Octubre de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024046290.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-02-10 11:10

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	FERNANDA	CORTES	LOPEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1007426926

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CHIQUINQUIRÁ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	OTANCHE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Antigua Via a Paipa No. 53-70"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$14.100.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$350.000,00
TOTAL	$14.450.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$250.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
SERVICIOS DE CASA	$250.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ identificado(a) con CC 1007426926 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	09/05/2024
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CONTRIBUTIVO-ESE CENTRO DE SALUD MANUEL ELKIN PATARROYO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.426.926**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14990026673

(415)7707212489984(8020) 000001499002667 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 7 4 2 6 9 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 4 2 6 9 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Otanche 5 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	LOPEZ	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Otanche 5 0 7

41. Dirección principal: CL 5 # 5 - 14 BRR velez arango

42. Correo electrónico: mariafernandacorteslopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 2 7 8 6 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 2 4 0 3 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTES LOPEZ MARIA FERNANDA

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 08-01-2025 03:49:55PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

43

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262528225

PIB
15:21:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007426926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 15:22:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007426926
Código de Verificación	1007426926250123152255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

45

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:23:50 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007426926**
Apellidos y Nombres: **CORTES LOPEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

26

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2025 03:25:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007426926 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108909610** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:31 horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007426926,** Apellidos y Nombres **CORTES LOPEZ MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT.**891801632-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Tunja, 21 de febrero de 2025

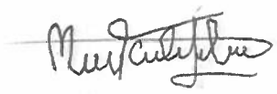
Señores
CORPOBOYACÁ

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INGHABILITDADES POR DELITOS SEXUALES

La suscrita MARÍA FERNANDA CORTES LÓPES identificado con C.C No. 1007426926 expedida en Otanche-Boyacá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ con NIT: 800.252.843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tunja, el día 21 de febrero de 2025



Firma
Nombre MARÍA FERNANDA CORTES LÓPEZ
Cédula 1007426926 de Otanche-Boyacá

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007426926 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2025 06:19 PM

Código Verificación: **VKDA9RE3ZW**

Válida hasta: **23/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ASSOC S.A.S.

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Tel: 7442001 - 7448510 Cel. 317 6386099
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

SG

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ **Identificación:** CC 1007426926
Sexo: F **Fecha de Nacimiento:** 2000-03-15 **Edad:** 24 A
Dirección CALLE 5 NO 5 14 **Teléfono:** 3232278682
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00213452 **Fecha apertura:** 20240830 07:53:12
Fecha cierre: 20240830 11:53:44
Realizado en: Tunja - Boyacá

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Este estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR),TRIGLICERIDOS,COLESTEROL TOTAL,GLICEMIA,AUDIOMETRIA VIA AEREA,ESPIROMETRIA, EXAMEN OPTOMETRICO

RECOMENDACIONES LABORALES

CONTROL MÉDICO OCUPACIONAL ANUAL
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS LABORALES
USO DE CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN EXPOSICIÓN A RIESGOS

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

CONTINUAR ACTIVIDAD FÍSICA FRECUENTE
CONTROL DE PESO

INCLUIR EN PVE

VISUAL

RECOMENDACION EN AUDIOMETRIA

Control según PVE.
Limpieza ótica O.D..
Reposo auditivo extralaboral.

RECOMENDACION EN ESPIROMETRIA

Control anual.
Ejercicio frecuente.
Usar EPR.

RECOMENDACION EN OPTOMETRIA

control cada año.
uso de correccion optica permanente.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Apto para desempeñar labor

Catherine Sierra A.
MÉDICO ESPECIALISTA S.O.P.R.L.
U.M.N.G. - U.P.T.C.
R.M. 8820/07 L.S.O. 1051/19

Catherine Sierra A.

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: JULIE CATHERINE SIERRA ANGULO
Especialidad:
Licencia S.O.: 1051 - Exp 06/08/2019 **Registro No.:** 8820-07

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1007426926

Visto Bueno
Yanetti Vargas
26/03/2025

Fecha Impresión 30/08/2024 Impreso por: YESIKA MARIA FONSECA GIL

Powered by CamScanner

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Tel: 7442001 - 7448510 Cel. 317 6386099
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

OPTOMETRIA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada:	Examen medico ocupacional de ingreso	**Fecha de evaluación:**	20240830 07:53:12
Lugar de realización:	Tunja - Boyacá	**Orden servicio No.:**	00213452
Nombre de la Empresa:	PARTICULAR		

DATOS DEL PACIENTE



Nombre y apellidos:	MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ		
No. Identificación:	CC 1007426926		
Genero (sexo):	F **Edad:** 24 A	**Teléfono:**	3232278682
Profesión:	INGENIERO AMBIENTAL		

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso: 30/08/24 12:00 AM
Antiguedad en la empresa (meses):
Area empresa: Sin información
Cargo u Oficio: CONTRATISTA
Jornada de trabajo: Diurna
Antiguedad en el cargo (meses):
Tipo jornada:
Sección: Sin información
Horas laboradas:

PRUEBA OPTOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Agudeza Visual	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Visión lejos con corrección	20/20-		20/20-	
Visión lejos sin corrección	20/40		20/30	
Visión proxima con corrección	20/20		20/20	
Visión proxima sin corrección	20/20		20/20	
Complementaria	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Balance muscular	Normal		Normal	
Visión de colores	Normal		Normal	
Lensometría	**Normalidad**	**Hallazgo**		
O.D.	N-1.00*0	20/20-		
O.I.	N-0.50*0	20/20-		
Estado Motor II	**Normalidad**	**Hallazgo**		
VL	Normal			
VP	Normal			
Refracción	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Esfera	NEUTRO	20/20	NEUTRO	20/20
Cilindro	-1.25		-1.00	
Eje	0		0	
Oftalmoscopia	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Fondo sano	X		X	

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Astigmatismo
Recomendación: control cada año.
uso de correccion optica permanente.

Observación:

Powered by CamScanner

ASSOC [illegible] S.A.S.

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Tel: 7442001 - 7448510 Cel. 317 6386099
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

ESPIROMETRIA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada: Examen medico ocupacional de Ingreso
Lugar de realización: Tunja - Boyacá
Nombre de la Empresa: PARTICULAR

Fecha de evaluación: 20240830 07:53:12
Orden servicio No.: 00213452

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos: MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ
No. Identificación: CC 1007426926
Genero (sexo): F Edad: 24 A
Teléfono: 3232278882
Profesión: INGENIERO AMBIENTAL



INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso: 30/08/24 12:00 AM
Jornada de trabajo: Diurna
Tipo jornada:
Horas laboradas:
Antiguedad en la empresa (meses):
Antiguedad en el cargo (meses):
Area empresa: Sin información
Sección: Sin información
Cargo u Oficio: CONTRATISTA

PRUEBA ESPIROMETRIA

ORGANO / SISTEMA			
CVF	Teorico	PRED	%Teorico
Sin Broncodilatador	36	30	84
VEF1	Teorico	PRED	%Teorico
Sin Broncodilatador	31	22	71
VEF1/CVF(TIFFENAU)	Teorico	PRED	%Teorico
Sin Broncodilatador	87	72	83
FEF 25-75%	Teorico	PRED	%Teorico
Sin Broncodilatador	66	38	58
FEF MAX	Teorico	PRED	%Teorico
Sin Broncodilatador	37	18	49

Calidad: Reproductibilidad:

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Normal
Recomendación: Control anual.
Ejercicio frecuente.
Usar EPR.
Observación:

Gustavo A Gonz...
Fisioterapeuta
C.C.1.052.386...
R.P 150...

Firma
Nombre: GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ
Especialidad: FISIOTERAPEUTA
Registro No.:

Firma paciente
MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
ASSOC S.A.S.

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Tel: 7442001 - 7448510 Cel. 317 6386099
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

AUDIOMETRIA

Tipo Evaluación realizada:	Examen medico ocupacional de Ingreso	**Fecha de evaluación:**	20240830 07:53:12
Lugar de realización:	Tunja - Boyacá	**Orden servicio No.:**	00213452
Nombre de la Empresa:	PARTICULAR		

DATOS DEL PACIENTE



Nombre y apellidos:	MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ				
No. Identificación:	CC 1007426926				
Genero (sexo):	F	**Edad:**	24 A	**Teléfono:**	3232278682
Profesión:	INGENIERO AMBIENTAL				

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso:	30/08/24 12:00 AM	**Jornada de trabajo:**	Diurna	**Tipo jornada:**	**Horas laboradas:**
Antiguedad en la empresa (meses):		**Antiguedad en el cargo (meses):**			
Area empresa:	Sin información		**Sección:**	Sin información	
Cargo u Oficio:	CONTRATISTA				

PRUEBA AUDIOMETRIA

Otoscopia	**Normalidad**	**Hallazgo**
Oido derecho		cerumen total
Oido izquierdo	Normal	cerumen parcial

Via aérea	**Derecho (dB)**	**Izquierdo (dB)**
500	10	10
1000	5	5
2000	5	15
3000	25	10
4000	5	5
6000	10	5
8000	15	15

PTA - Grado / Significado		
O.D.	11.25	Normal
O.I.	10.0	Normal

ELI - Grado / Significado		
O.D.	A	Normal excelente
O.I.	A	Normal excelente

SAL - Grado / Significado		
O.D.	A	Audición Normal
O.I.	A	Audición Normal

RESULTADO DE LA PRUEBA ==> AUDIOMETRIA VIA AEREA

Resultado según GATISO: AUDICION DENTRO DE PARAMETROS NORMALES BILATERAL;

Recomendación: Control según PVE.
Limpieza ótica O.D..
Reposo auditivo extralaboral.

Observación:

Ma. Consuelo Gómez S
Fonoaudiologia
CC 46.355.588 Reg. 3045

Firma
Nombre: MARIA CONSUELO GOMEZ SANJUAN
Registro No.: **Especialidad:**

Firma paciente
MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ

Powered by CamScanner

54

ASOCIACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
ASSOC S.A.S.

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Tel: 7442001 - 7448510 Cel. 317 6386099
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

LABORATORIO CLINICO

Orden No.: 00213452 **Fecha atención:** 20240830 07:53:12
Paciente: MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ
Sexo: F **Fecha de Nacimiento:** 2000-03-15 **Edad:** 24 A
Dirección: CALLE 5 NO 5 14
Entidad: PARTICULAR

Realizado en: Tunja - Boyacá
Identificación: CC 1007426926
Teléfono: 3232278682
Medico: Sin información

EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO

ANALISIS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA
	Seccion de proceso	
COLESTEROL TOTAL		
Colesterol Total (CT)	202 mg%	< 200 mg%: Ideal
GLICEMIA		
Glicemia	96 mgs%	60-100 mgs%
TRIGLICERIDOS		
Triglicéridos	56 mgs%	< 150 mg%: Ideal

Powered by CamScanner

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN GERENCIAL	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGG-02	Páginas 1 de 1
		Versión 3	15-12-2020
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES			

C E R T I F I C A C I O N

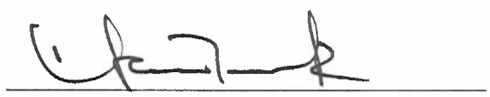
Que realizada la verificación en el sistema de información SIGEP, la tabla de honorarios y revisados los documentos soporte de la hoja de vida de MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ, identificado (a) con C.C 1 .007.426.926, expedida en Otanche, cumple con los requisitos mínimos establecidos de **educación, formación, experiencia y habilidades requeridas** y solicitadas por la entidad, en cuanto a:

Identificación del perfil: Profesional: ____ Técnico: __X__ Asistencial: ___ Conductor: ___

Categoría (según tabla de honorarios): _2_. Desplazamiento: SI___ NO __X__

Nota: Se firma este registro por parte del Asesor de la Dirección o por el secretario general y Jurídico cuando se presenten faltas absolutas o temporales del Asesor de Dirección, verificando tabla de honorarios de manera que no se exceda los honorarios mensuales del Representante Legal de la Corporación para los casos de contratación de prestaciones de servicios con expertos y para casos especiales.

Tunja, 5 de marzo de 2025.

FIRMA 

NOMBRE GLORIA LUZ MARIETHA ÁVILA FERNÁNDEZ
CARGO ASESORA DIRECCION GENERAL

Archivado en: Contrato de prestación de servicios.

56

Tunja,

26 de marzo de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Cra 2 A este · 53-136
PBX 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520
Tunja

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS

Respetados Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi propuesta para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD". En aras de lo anterior, me comprometo a desarrollar las siguientes actividades:

Actividades a realizar
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, deberá elaborar plan de actividades durante los cinco primeros días de cada mes.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, desarrollar salidas de control y vigilancia que permitan conocer el estado del área protegida y/o ecosistema estratégico, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, realizar 4 salidas de monitoreo del PNR, que permitan realizar el seguimiento de la flora y/o fauna para conocer el estado de conservación de las especies y ecosistemas, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar el levantamiento de información predial dentro del área protegida y/o ecosistema estratégico, y revisar actividades económicas existentes dentro del parque, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, participar en reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones, entre otras, que permitan avanzar en acciones para la administración y gobernanza de las áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar y participar en mesas de trabajo y otras acciones que permitan avanzar en la estructuración de modelos de gobernanza, que aporten a la adecuada administración del área protegida y/o ecosistema estratégico, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, al finalizar el contrato entregar un informe final con las actividades realizadas durante el periodo contractual; y entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.

El valor de los honorarios mensuales a pagar para la vigencia 2025 de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.640.307)**

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y mi intención de afiliarme al Sistema General Seguridad Social. En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a realizar las gestiones necesarias tendientes a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos señalados para ello y a otorgar las garantías requeridas.

Para los fines pertinentes anexo mi hoja de vida con los soportes respectivos.

Cordial saludo,



MARIA FERNANDA CORTÉS LÓPEZ
CC.1.007.426.926